



DECLARA EMERGENCIA COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO N° 608

DALCAHUE, 02 de marzo de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe de la asistente social y el certificado de emergencia; la sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Emergencia en la ciudad, debido a los incendios que afectan a la zona; significando para el municipio y otros organismos de estado desembolso de recursos para enfrentar esta situación.

OTORGUESE: Ayuda Social para la familia que se mencionara más adelante que ha sido afectada por el siniestro.

GIRESE: Orden de Compra Directa a Nombre de : **Don Sergio**

Aladino Perez Millao Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- OF. de Partes
- Dideco
- Unidad de control
- Transparencia